

CONCURSO CAMPAÑA REGIONAL – GROW WITH CAMBRIDGE 2024

BASES

ORGANIZADOR:

El presente concurso (en adelante, el “**Concurso**”) es organizado por **Cambridge Assessment Overseas Limited** (en adelante, el “**Organizador**”) a través de su Oficina de Representación en la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia de conformidad con el art. 118 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el 17 de junio de 2008 bajo el número 819, Libro 58, Tomo B de Sociedades Extranjeras.

CAMPAÑA REGIONAL – GROW WITH CAMBRIDGE:

El **Concurso** está dirigido a los establecimientos de enseñanza en Latinoamérica acreditados y avalados por el **Organizador**. Estas condiciones aplicarán tanto para el **Concurso** en la República Argentina como así también a cualquier otro concurso que el **Organizador** resuelva realizar en otros países de la región.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

La participación en el **Concurso** es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna por parte de los participantes. Podrán participar en el **Concurso** todos aquellos institutos, escuelas y/o establecimientos de enseñanza acreditados y avalados por el **Organizador**, en Argentina, Uruguay, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Colombia, que preparen y registren alumnos para rendir los exámenes de Cambridge English Qualifications Pre-A1 Starters, A1 Movers, A2 Flyers, A2 Key, A2 Key for Schools, B1 Preliminary, B1 Preliminary for Schools, B2 First, B2 First for Schools, C1 Advanced y/o C2 Proficiency (en adelante, los “**Participantes**”), siempre que:

- i. hayan registrado al menos un (1) alumno para rendir los exámenes mencionados UT SUPRA en el año 2023 (para calendario escolar A) o hasta julio año 2024 (para calendario escolar B) y que registraren al menos diez (10) nuevos alumnos para rendir dichos exámenes durante el año 2024 (para calendario escolar A) o hasta julio año 2025 (para calendario escolar B); y,
- ii. se hubiesen registrado dentro del plazo de vigencia del **Concurso** en camengli.sh/grow-with-cambridge. Se deja constancia que se invalidarán todos los registros de los **Participantes** que contengan datos falsos, erróneos o incompletos en el formulario de registración.

PLAZO:

El **Concurso** tendrá vigencia desde el 19 de febrero de 2024 hasta el 1 de mayo de 2025. La fecha de realización del sorteo, el detalle de los premios, la fecha de entrega de los premios y el nombre del ganador del **Concurso** se darán a conocer mediante publicaciones en el siguiente sitio web del **Organizador**: camengli.sh/grow-with-cambridge.

EL SORTEO:

El ganador será elegido mediante un sorteo que se realizará ante escribano público en la sede del **Organizador**, donde se seleccionará al ganador, al azar, entre los **Participantes** mediante un bolillero y de acuerdo con las chances obtenidas por cada **Participante**, conforme al siguiente esquema:

Para calendario escolar A

- 1 chance de ganar: si durante el año 2024 hubiesen registrado 10 alumnos más que los registrados durante el año 2023 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 2 chances de ganar: si durante el año 2024 hubiesen registrado de 11 a 20 alumnos más que los registrados durante el año 2023 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 3 chances de ganar: si durante el año 2024 hubiesen registrado de 21 a 30 alumnos más que los registrados durante el año 2023 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 4 chances de ganar: si durante el año 2024 hubiesen registrado de 31 a 40 alumnos más que los registrados durante el año 2023 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 5 chances de ganar: si durante el año 2024 hubiesen registrado de 41 a 50 alumnos más que los registrados durante el año 2023 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 6 chances de ganar: si durante el año 2024 hubiesen registrado de 51 a 60 alumnos más que los registrados durante el año 2023 para rendir los exámenes arriba mencionados;

En caso de más de 60 registros, se mantendrá la estructura de asignación de chances de ganar sumando 1 nueva chance por cada 10 nuevos registros.

Para calendario escolar B

- 1 chance de ganar: si durante el año 2024-2025 hubiesen registrado 10 alumnos más que los registrados durante el año 2023-2024 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 2 chances de ganar: si durante el año 2024-2025 hubiesen registrado de 11 a 20 alumnos más que los registrados durante el año 2023-2024 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 3 chances de ganar: si durante el año 2024-2025 hubiesen registrado de 21 a 30 alumnos más que los registrados durante el año 2023-2024 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 4 chances de ganar: si durante el año 2024-2025 hubiesen registrado de 31 a 40 alumnos más que los registrados durante el año 2023-2024 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 5 chances de ganar: si durante el año 2024-2025 hubiesen registrado de 41 a 50 alumnos más que los registrados durante el año 2023-2024 para rendir los exámenes arriba mencionados;
- 6 chances de ganar: si durante el año 2024-2025 hubiesen registrado de 51 a 60 alumnos más que los registrados durante el año 2023-2024 para rendir los exámenes arriba mencionados;

Cada chance representa una bolilla con el nombre del **Participante** que será incluida en el bolillero. Resultará único ganador del sorteo el **Participante** cuya bolilla con su nombre resulte seleccionada al azar.

PREMIOS:

Para los Participantes:

- Una carta de salutación y felicitación dirigida a los directivos de la institución y a los miembros de la comunidad educativa firmada por Florencia Raña, directora regional del **Organizador**.
- Una placa.
- Un certificado.
- Mención de la institución ganadora en el sitio web del concurso camengli.sh/grow-with-cambridge
- La organización de una ceremonia de entrega de certificados en la sede de la institución ganadora.

Para los/las docentes y coordinadores/as de los Participantes:

- Una carta de salutación y felicitación dirigida a los directivos de la institución y a los miembros de la comunidad educativa firmada por Florencia Raña, directora regional del **Organizador**.
- Un certificado.
- Un kit con artículos de Cambridge English: un cuaderno A5, una lapicera, una botella y una mochila.
- Dos cursos de capacitación de desarrollo profesional de enseñanza del idioma inglés en la plataforma Cambridge One.
- Un libro de desarrollo profesional de enseñanza del idioma inglés.

Para los alumnos:

- Un kit con artículos de Cambridge English: un cuaderno A5, una lapicera y una botella.
- Un birrete de Cambridge English.
- Una carpeta porta certificado.

ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La entrega de los premios se efectuará en la sede del **Participante** ganador dentro de los 90 días de realizado el sorteo. En ningún caso podrá requerirse al **Organizador** el canje del premio por su valor en dinero de curso legal.

POLITICA DE PRIVACIDAD:

Los **Participantes** autorizan expresamente al **Organizador** a difundir sus nombres e imágenes en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

MODIFICACION DE LAS BASES:

El **Organizador** se reserva el derecho a efectuar las modificaciones a estas bases que, a su mejor entender, considere conveniente para el buen desarrollo del **Concurso**, las que serán debidamente publicadas en el sitio web del **Organizador**.

Las presentes bases y condiciones regirán desde el 19 de febrero de 2024 y hasta el 1 de mayo de 2025, y aplicarán tanto para el presente **Concurso** como para todos los demás concursos que sean realizados por el **Organizador** en el futuro, salvo decisión contraria del **Organizador**.

Por el solo hecho de participar de este **Concurso** a través de la correspondiente registración, los **Participantes** aceptan expresamente estas bases y condiciones, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozcan en forma directa o indirecta como causa, o se relacionen con, su participación en el

Concurso. Las decisiones del **Organizador** sobre todos y cada uno de los aspectos del **Concurso** serán definitivas e inapelables. Las decisiones que se adopten en este sentido serán debidamente comunicadas a través de publicaciones en el sitio web del **Organizador**.